

Las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa Social “**Mujeres por la Paz 2025**” fueron **publicadas el 19 de febrero del 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1551**, en las mismas se puede verificar que el Programa Social no cuenta con Gastos de Operación, razón por la cual no genera Contratos, Convenios, Permisos, Licencias ni Concesiones.